



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/33/L.23
1. diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 112 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmienda al
proyecto de resolución sobre la Caja Común de Pensiones del
Personal de las Naciones Unidas contenido en el informe de
la CCAAP (A/33/375)

Agréguese el siguiente párrafo preambular:

"Reafirmando que ninguna modificación en el sistema de ajuste de las pensiones podrá conducir a un aumento de las obligaciones financieras actuales o futuras de los Estados Miembros;"
